

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL Nº 103-2018-GGM-MPC

Cañete, 06 de Julio de 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe Nº 1477-2018-SLCPM-MPC, de fecha de recepción 06 de Julio de 2018, la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, solicita la Designación de los Miembros del Comité de Selección para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 18 -2018-MPC/CS, Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria, para la contratación del servicio: "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO EN EL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA" y;

CONSIDÈRANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el literal e) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 230-2017-AL-MPC, se delega facultades al Gerente Municipal, para designar a los integrantes de los comités de selección de los procedimientos de selección de acuerdo a lo señalado en el Art. 23º del Reglamento así como también, aprobar su remoción o renuncia y designar a sus nuevos integrantes;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 23.2) del Artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EFestablece que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, en el numeral 23.4) y siguientes del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y contando además con la visación de la Gerencia de Asesoría Arrídica;

SERESUELVE:

APTICULO 1º.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 18-2018-MPC/CS, Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria, para la contratación del servicio "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO EN EL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA " de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE "Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

##... Pág. Nº 02 R.G. Nº 103-2018-GGM-MPC

INTEGRANTES TITULARES	INTEGRANTES SUPLENTES
Precidente: Misael Silvano Calagua Zevallos Cargo: Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Presidente: Ada María Elena Janampa Basurto Cargo: Sub Gerente de Obras Privadas
Primer Membro: Katherine Vanessa Fierro Pisconti Cargo: Sub Gerencia de Obras Publicas y Proyectos de Inversión	Primer Miembro: Jhon Vicent Alva Herencia Cargo: Sub Gerente de Planeamiento, Control y Catastro
Segundo Miembro: Edgar Luis Sánchez Lévano Cargo: Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza	Segundo Miembro: Moisés Verán Araujo Oficina y/o Cargo: Sub Gerencia de Logística

TÍCULO 2º.- NOTIFICAR, a los todos los miembros del Comité de Selección designados mediante la fresente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAS PROVINCIAL DE CANETE

LUCIUS

ALEJANDRO JULIÁN CASTILLA

GENENTE MUNICIPAL